

Compilador

Jorge Luis
Gardea Pichardo

Recibido: 25-noviembre-2012

Aprobado: 4-enero-2013

SOBRE LA FORMACIÓN EN ACTITUDES Y VALORES

Jorge Martín Carrillo Silva*
CCH Naucalpan, UNAM

RESUMEN: A partir de la precisión de los conceptos de actitud y valor, se muestra la posibilidad de evaluar y justificar tanto las emociones como las creencias para, de esta manera, enfrentar la problemática que implica el conflicto entre valores. Asimismo, el artículo señala algunas de las consecuencias que tiene para la formación ética el marco conceptual propuesto.

PALABRAS CLAVE: Actitudes, Valores, Razones, Motivos, Enseñanza de la ética.

Abstract: Based on concepts of attitude and values, I want to show the possibility to evaluate and justify emotions and beliefs, and its relevance to understand the confusion of values. In addition, the article points out some of the consequences that the given conceptual framework has for ethical development.

Keywords: Attitudes, Values, Reasons, Motives, Ethical formation.

En el presente artículo se precisan conceptos clave para abordar el tema de la formación ética: el concepto de *actitud* y el concepto de *valor*. Asimismo, se enfatiza la necesidad y posibilidad de justificar las actitudes y los valores; para ello se toman algunos elementos de las propuestas filosóficas de Luis Villoro y Fernando Salmerón. Por supuesto que no se agotará el tema, el objetivo del presente artículo consiste en proporcionar coordenadas para profundizar en el mismo y, dada la importancia que tiene para la formación ética el esclarecimiento de estos conceptos, hacer explícitas algunas de las implicaciones que estas reflexiones

pueden tener para la enseñanza de la ética en un ámbito institucional¹.

Las actitudes y los valores

Son varios los elementos que podemos identificar en lo que comúnmente llamamos valores y actitudes. En primera instancia, podemos afirmar que los valores

¹Actualmente se promueve, tanto en las instituciones de educación pública como privada, la llamada “formación en valores y actitudes”, desgraciadamente son pocas las instituciones que hacen explícito el marco conceptual del que parten para llevar a cabo dicha tarea. En el presente artículo se alude a las instituciones de educación media superior.

* Licenciado en Filosofía por la UNAM, pasante de la Maestría en Educación Media Superior-Filosofía, también en la UNAM. Actualmente imparte la materia de Filosofía en el Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Naucalpan. Correo electrónico: jocarrille@unam.mx

tienen que ver con ciertas cualidades o propiedades que tienen las cosas, mientras que las actitudes se refieren a las disposiciones que asumimos para actuar de un modo o de otro. El filósofo Luis Villoro define “valor” como un conjunto de características por las que un objeto o situación generan una actitud favorable; por otra parte, nos dice que una “actitud” es una disposición adquirida que implica una dirección favorable o desfavorable hacia un objeto, clase de objetos o situación objetiva (1998: 13-14). Agrega Villoro que en las actitudes se distinguen los siguientes aspectos: cognitivo (creencias), afectivo y valorativo.

Respecto a las actitudes favorables, el filósofo Fernando Salmerón señala: “Se puede hablar de actitud sólo cuando se aprueba algo emotivamente, se hacen declaraciones consecuentes sobre su valor y, al mismo tiempo, se está dispuesto a un cierto comportamiento para propiciar que lo aprobado se difunda, se repita, se conserve o crezca” (1971: 137). Encontramos aquí también que en la actitud hay un elemento emocional, cognoscitivo y, a partir de este, valorativo.

Las actitudes tienen un elemento valorativo, pues nuestra disposición respecto a un objeto es favorable cuando lo consideramos valioso o desfavorable cuando lo consideramos no valioso, por ello también podemos decir que el valor genera ciertas actitudes. De aquí que incluso haya autores que, en el ámbito de la educación, usen indistintamente “actitudes” y “valores”² pues, a pesar de

que son cosas diferentes, en el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentran estrechamente ligados: hablar de promover o formar en valores supone la idea de promover o formar en ciertas actitudes, pues lo que se busca es promover no cualquier tipo de actitud, sino actitudes valiosas. Si se pretende (como se indica en algunos programas de estudio) que los estudiantes adquieran ciertas actitudes, sería redundante agregar que también se pretende que adquieran valores, ya que la adquisición de actitudes (valiosas) supone la creencia en la existencia de ciertos valores: “Las actitudes en cuanto que son predisposiciones a actuar, mediatizan los valores con la conducta, en el sentido de que la conducta tiende a conformarse a los valores gracias a las actitudes. Los valores señalan el fin de la acción, la motivación; y las actitudes disponen a actuar ateniéndose a los valores” (Quintana Cabanas, 1998: 221).

Parece haber un consenso bien justificado en cuanto a la estrecha relación entre las actitudes y valores, por supuesto que esta relación se da cuando se considera a las actitudes como valiosas. De hecho, algunos autores señalan los elementos cognoscitivo, afectivo y conductual como componentes de las actitudes, mientras que otros autores identifican estos mismos elementos como componentes de los valores³, por eso es que,

especie de elemento concomitante a la actitud. Posiblemente otros colegas hubieran seguido el proceso inverso: utilizar los valores como eje y situar a las actitudes como una de sus expresiones. En cualquier caso, el resultado final no sería muy diferente. En adelante cuando hable de actitudes me estaré refiriendo al binomio actitudes-valores” (Zabalza Beraza, M. A. 2003: 15)

³ Cito a tres autores: “hay tres elementos más que conviene tener presentes a la hora de analizar los posibles movimientos en los

² Así, por ejemplo, M. Zabala nos dice: “Las actitudes poseen un componente valorativo, constituyen algo así como la cristalización de los valores asumidos. Así pues, yo he construido este capítulo sobre el eje de las actitudes situando los valores como una

cuando se pretende formar en actitudes, se hace implícitamente referencia a las actitudes orientadas por valores, esto es, a las actitudes valiosas.

Al ser contempladas en los contenidos y objetivos educativos, se supone que las actitudes se pueden enseñar, lo que significa que se puede enseñar a un individuo a que refuerce ciertas actitudes o a que modifique o sustituya algunas otras. Desde esta perspectiva, se puede agregar que el mantenimiento, cambio o modificación de las actitudes, depende de la persistencia o cambios que se produzcan en sus componentes (cognitivo, afectivo o conductual). Miguel Zabalza ilustra esta idea de la siguiente manera:

Pensemos, por ejemplo, en las actitudes de las personas ante los ordenadores. En parte esas actitudes dependen de lo que esos sujetos saben sobre ordenadores. Para las personas mayores la falta de conocimiento de

sistemas de **valores**: un *elemento cognitivo* (principios, creencias, opiniones previas) que determina la motivación; un *elemento emotivo* (sentimientos, preferencias) que condiciona las actitudes; y un *elemento de comportamiento* (hábitos) que conlleva una actuación” (Bria, Llätzer, 1998: 37)

“Las **actitudes** son, como factores que intervienen en una acción, una predisposición comportamental adquirida hacia algún objeto o situación. Se suele entender que tienen tres componentes principales: afecto, cognición y comportamiento (sentir, saber, actuar), conectados por una reacción valorativa de agrado/desagrado” (Bolívar, A. 1998: 72-73).

“Como todas las creencias, el **valor** tiene tres componentes: a) el cognitivo, que se refiere al conocimiento acerca de lo deseable; b) el afectivo, que consiste en una emotividad o afecto orientado a favor o en contra de los objetos del valor. En este componente reside esencialmente el carácter selectivo o direccional del valor, y c) el conductual, que indica que una acción se realiza siempre que el valor sea activado, es decir, el comportamiento resulta ser un comportamiento afectivo”. (Barba, J. B. 2003: 51) Cfr. (Villoro, L. 1998) y con (Zabalza B. 2003)

sus mecanismos hace que mantengan una actitud de rechazo o cuando menos de lejanía respecto a los mismos. Otro tanto cabe decir de los sentimientos que despertarán en ellos: la ignorancia sobre el funcionamiento de las nuevas tecnologías convierte el desconocimiento en un sentimiento de temor o de inseguridad ante ellas. A ello colabora también la falta de experiencia en el manejo de aparatos informáticos. En definitiva, los tres factores (con diferente nivel de incidencia en cada uno de ellos según los casos) contribuyen a que la actitud ante los ordenadores sea más bien de rechazo o alejamiento que de aprecio o búsqueda.

Para que esa actitud cambie será preciso que cambien los componentes básicos. Bien que esas personas vayan aumentando su nivel de conocimiento sobre los ordenadores (aspecto cognitivo), bien que vayan teniendo más contacto con los aparatos para ir haciendo pequeñas cosas, sintiéndose más competentes en su manejo (aspecto conductual), bien que a través de aproximaciones escalonadas vayan perdiendo el miedo y convirtiéndose en agradable, placentero y útil el manejo de los computadores (aspecto emocional). Por alguna de tales modificaciones o bien por el efecto combinado de todas ellas, esos sujetos llegarán a modificar sus actitudes ante los ordenadores. (2003: 22)

Como se ha indicado, las actitudes tienen un contenido emocional (afectivo) que nos aproxima (atrae) o aleja (separa) de un determinado objeto (idea, situación, fenómeno, etc.)⁴. Se puede suponer, entonces, que cuando alteramos este contenido emocional cambia nuestra disposición hacia el objeto, es decir, “actuamos en función de lo que sentimos” frente al objeto. Esta aseveración resulta de suma importancia, pues

⁴ El objeto de la actitud puede ser real, imaginario, concreto o abstracto. Cfr. (Zabalza, 2003: 18)

de ella depende que se puedan cambiar actitudes desfavorables hacia un objeto por actitudes favorables respecto a ese mismo objeto. Sin embargo, no podemos soslayar el problema que implica la anterior afirmación, pues cabe preguntar si está en nuestras manos alterar el contenido emocional de las actitudes. ¿Acaso las emociones, deseos, sentimientos, pueden ser aprehendidos, analizados y modificados por la reflexión? ¿Habrá actitudes que no puedan modificarse en tanto que su elemento emocional no se pueda alterar?

En primera instancia podemos pensar que lo único que se puede evaluar son los elementos cognoscitivos de las actitudes, es decir, lo que creemos acerca del objeto de nuestra actitud, en este caso sólo se podrían modificar las actitudes en las que lo cognoscitivo tenga mayor peso; mientras que los elementos emocionales no son susceptibles de evaluación y, por tanto, de modificación, por lo que las actitudes en las que lo emocional tenga mayor peso no se podrían modificar. Sin embargo, cabe también pensar que tanto lo cognitivo como lo emocional se encuentran amalgamados en las actitudes y que no podemos soslayar a uno ni a otro, de aquí que la evaluación de una actitud para intentar modificarla implique la evaluación lo mismo del elemento emocional que del elemento cognoscitivo. Desde esta perspectiva, Fernando Salmerón señala: “En la emoción se dan efectivamente, además de la turbación y sensaciones corporales, evaluaciones de objetos que, si bien no pueden presentarse como conocimiento pleno, son interpretaciones que a partir de datos o señales se refieren a algo como deseable o no deseable” (1971: 132-133); esta



aseveración es de suma importancia para enfrentar la problemática que se ha señalado, pues si lo que genera la emoción es una evaluación o interpretación del objeto, éstas, a su vez, sí pueden ser evaluadas o analizadas en términos reflexivos. Esto significa que las emociones en sí mismas tienen un contenido cognoscitivo: “a pesar de que la actitud depende de estados emotivos, no debe ser tenida como absolutamente irracional precisamente en virtud de los elementos cognoscitivos de las emociones” (1971: 133). Es precisamente este elemento cognoscitivo (por ser evaluativo e interpretativo) el que nos permite, a su vez, evaluar a la emoción y reconocer si ésta es justificada o no. El elemento evaluativo o interpretativo de la emoción puede referirse también, como señala Salmerón, a una descripción o categorización del objeto que genera la emoción; es esta descripción o categorización la que podemos evaluar para saber en qué medida la emoción es apropiada o no apropiada⁵.

⁵ Nos dice Fernando Salmerón: “En las actitudes, entendidas en el sentido en que las

Puede suceder que, por ejemplo, una emoción intensa de enojo no sea justificada, pues la evaluación o interpretación (o la descripción o categorización) que se hace del objeto que la genera no es adecuada, o que la creencia respecto del objeto no sea válida; en este sentido se podría afirmar que la actitud asumida a partir de esa emoción no es coherente o justificada con respecto al objeto que la provoca. De aquí que sea posible afirmar que si se modifican las creencias (la evaluación o interpretación) respecto a un objeto, se modificarán las emociones que este genera.

Valores subjetivos y valores objetivos

Encontramos algunos autores que definen la idea de clasificar los valores en dos grandes tipos. Así por ejemplo, Luis Villoro nos dice que hay tanto valores “objetivos” como “subjetivos” (1998: 42-46). El valor subjetivo es un valor relativo y el objetivo es un valor universalizable. El valor subjetivo es el objeto intencional de una actitud positiva, *es lo deseado o estimado por un sujeto* y, por lo tanto, lo que ese sujeto percibe como benéfico para él. El valor objetivo *es lo estimable o*

deseable para cualquier sujeto que cumpla con ciertas condiciones, es lo realmente benéfico para cualquiera. La atribución de un valor objetivo –nos dice Villoro– es el resultado de un razonamiento del que se infiere que el objeto es deseable o estimable con independencia de que alguien tenga, de hecho, una disposición positiva hacia él; es lo que satisface una “necesidad real” aunque no se desee. Mientras que el valor subjetivo es simplemente lo que estimamos o deseamos, independientemente de que podamos inferir reflexivamente que satisface necesidades reales o inherentes a todo ser humano, y precisamente por eso no es universalizable.

Por otra parte, Jaume Trilla (1992: 131-141) llega a conclusiones similares. Este autor enfatiza la existencia de A) valores “compartidos” y B) valores “no compartidos”. Los primeros son aquellos que en un contexto global se pueden considerar como deseables, son los valores que responden a *necesidades que van de la supervivencia a la convivencia social*, son valores que –además– pueden conservarse y justificarse racionalmente. Como ejemplos de estos valores se pueden mencionar los que se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (como son la igualdad, la tolerancia, la justicia, la libertad, la solidaridad, etc.). Pero existen además otro tipo de valores que no gozan de una aceptación generalizada, es decir, son valores “no compartidos”. Dentro de estos valores encontramos a B.1) los valores “no compartidos y contradictorios”, y a B.2) los valores “no compartidos y no contradictorios”.

Los valores del primer grupo (B.1), además de ser no compartidos, son con-

estamos estudiando, los factores perceptivos que hacen posible la evaluación siguen expresando un vínculo afectivo, pero al mismo tiempo expresan una categorización de objetos o de rasgos de objetos que ya no son indiferenciados. La categorización puede ser realmente primitiva y, sin embargo, será posible definirla en términos de ser más o menos apropiada, en cuanto descripción, a los objetos a que hace referencia. Una forma de confirmación de esto último puede hallarse en los usos del lenguaje ordinario, que distingue entre actitudes racionales e irracionales” (1971: 133).

tradictorios o antagónicos respecto a los valores compartidos (A); así por ejemplo, hay quien podría pensar que el racismo es un valor. Sin embargo, a pesar de que se considere como valor, al chocar con los valores compartidos, se puede suponer que quien lo asume como valor tiene una errónea apreciación del mismo. Como veremos más adelante, podemos saber que el sujeto tiene una errónea apreciación de lo que es valioso a partir de una evaluación de sus emociones y creencias (respecto a ese objeto que asume como valioso).

El otro grupo de valores (B.2), lo constituyen valores que también son no compartidos, pero a pesar de ello no son contrarios o antagónicos a los valores compartidos, y por esta razón se puede considerar como legítimo que algún individuo o grupo los asuma. Estos valores corresponden al ámbito de lo privado (por ejemplo, alguien puede considerar valioso no tener relaciones sexuales antes del matrimonio, o preferir una religión a otra, o no tener religión; o alguien puede pensar que es más valioso estudiar Derecho que Filosofía). Este último grupo de valores –nos dice Jaume Trilla– son controvertidos porque pertenecen a una gran diversidad de concepciones morales, religiosas, estéticas, políticas, etc., y pueden ser cuestionados, pero si no chocan con los valores compartidos ni con las reglas de la democracia deben ser permitidos, pero no promovidos en el sentido de imponerlos a otros sujetos.

Los “valores compartidos” de los que habla Jaume Trilla, son similares a los “valores objetivos” que propone Villoro, mientras que los “valores no compartidos” son similares a los valores que Villoro llama “subjetivos”.

Confusión entre valores.

Razones y motivos

Esta clasificación general de los valores nos lleva a otra problemática no menos importante: la confusión entre los distintos tipos de valores (y de actitudes). Frecuentemente creemos que lo que vale para nosotros, debe valer también para los demás, es decir, se presenta una confusión entre los valores objetivos con los subjetivos (o los compartidos con los no compartidos, o los contradictorios con los no contradictorios), pues a veces se buscan fines u objetos que son considerados como valiosos, pero al ser buscados o realizados se daña a otros individuos (o incluso al mismo individuo que los busca).

Ante esta situación, es importante sostener una formación en valores que, sin establecer un listado de los valores que se deba seguir, promueva el autoconocimiento a partir del análisis de las propias actitudes y, por ende, de las propias emociones y creencias, además de que facilite a los estudiantes herramientas para que puedan evaluar y distinguir los tipos de valores que hemos anteriormente explicado. Es labor del propio sujeto descubrir por sí mismo cuáles son los valores objetivos y subjetivos (los compartidos y no compartidos, los contradictorios y no contradictorios) para, de esta manera, poder justificar sus propias actitudes. Respecto a este último punto, Salmerón señala:

...hemos advertido antes que hay en ellas [las actitudes] elementos cognoscitivos a partir de los cuales pueden ser más o menos justificadas; sabemos además que la defensa de estas justificaciones, cuando no su mera exhibición, es una de las funciones que co-

responde a las expresiones doctrinales de las actitudes; y, finalmente, la más elemental experiencia de la vida moral nos enseña que un subjetivismo pleno es inadmisibile y que, al menos sobre ciertos aspectos, es posible la discusión, el recurso a la información científica y el argumento (...) ...si bien las actitudes morales no pueden ser refutadas de manera absoluta, sí lo han sido y sin duda podrán serlo en lo futuro sus expresiones doctrinales, es decir, las concepciones del mundo que a ella se ligan (...) Aunque una actitud no pueda ser justificada ni refutada de manera completa, la investigación empírica y el análisis filosófico pueden poner en claro muchas cosas en torno a ella (...) Una actitud puede ser reforzada o parcialmente justificada si se prueba que los supuestos en que se apoya son válidos, que sus creencias son compatibles con los enunciados de la ciencia, o si se muestra la coherencia del sistema de normas y la adecuación de sus ideales con cierta realidad social (1971: 151-156).

Aunque en este ejercicio de justificación no se alcance una “certeza absoluta”, sí podemos reconocer la validez de los supuestos que sostienen a la actitud. Recordemos que, como señala Salmerón, incluso las emociones mismas pueden ser evaluadas en cuanto suponen ciertas creencias. Si esto es así, el conflicto entre valores se puede superar a partir de las justificaciones que haga quien defienda la validez de una actitud o la objetividad de un valor. De esta manera el análisis de las emociones, y el ejercicio de justificación de las mismas, puede incidir en el cambio de nuestras actitudes, o al menos de ciertas actitudes.

Por otra parte, Villoro hace una distinción entre razones y motivos de una acción. Esta distinción nos permite distinguir aquello que motiva la acción y aquello que la justifica. Una acción es

motivada por los deseos, anhelos, afectos o emociones y es justificada por ciertas creencias o, mejor dicho, por las razones que sostienen a esas creencias. Villoro reconoce el carácter problemático de la relación entre motivos y creencias, sin embargo la distinción entre ambas nos permite tanto explicar la acción, como saber en qué medida ésta es justificada. Así, podemos decir que entendemos qué fue lo que motivó una acción, pero lo que motiva a una acción no la justifica. Las actitudes y las acciones que éstas suponen y derivan estarán justificadas o podrán ser razonables en la medida en que estén fundadas en razones (1998: 33). Para Villoro resulta claro que podemos tener “cierta certeza” sobre la objetividad de un valor; aunque no podemos tener un “saber científico” del mismo (sobre todo en el plano de los valores morales), sí podemos tener una “creencia razonable” respecto a dicho valor. Algo similar ya nos había dicho Salmerón, en cuanto que no podemos tener una justificación “absoluta” de las actitudes, pero no por ello debemos dejar de buscar apoyo en la ciencia y en la filosofía para argumentar sobre la validez de las mismas.

Me parece conveniente resaltar la observación que hace Villoro respecto a la importancia de las justificaciones que hacemos de las creencias, en cuanto que nos dan “la posibilidad de razonamiento ante los otros sujetos, permiten una argumentación sobre los valores. Lo que no autorizan es llegar a la conclusión de la aceptabilidad universal de los valo-

“

Frecuentemente creemos que lo que vale para nosotros, debe valer también para los demás”

res; pero sí pretenden compartir con los otros, sin imponérselas, ciertas creencias razonables” (1998: 27). Villoro no pretende establecer una jerarquía de valores a la que todos deberíamos dirigirnos, pues esto supondría que todos debemos perseguir los mismos fines y no habría lugar para los valores subjetivos. En su propuesta está implícita una defensa de la diversidad y el diálogo. Sin embargo, sí sostiene que se pueden establecer “con razonable seguridad, fines que todo sujeto normal, cualesquiera fueran sus otras preferencias, no podrá menos de perseguir. Las cualidades para alcanzar estos fines constituirían entonces necesidades propias de todo hombre. Los objetos o situaciones que satisfagan esas necesidades tendrían un valor objetivo” (1998: 54).

Hemos visto, pues, que las emociones tienen elementos cognoscitivos, y

esto hace posible que se puedan evaluar y modificar o que se pueda enseñar a los sujetos a hacerlo; si las emociones son un rasgo característico de las actitudes, estas se pueden analizar y modificar en términos reflexivos. Me parece que de esta manera se logrará ir más allá de formas de enseñanza que sólo centran su actividad en el “consejo moralista” o en el “ejemplo”, y que no exigen del estudiante más que la repetición mecánica de conductas que no alcanza a entender⁶. Por otra parte, considero que es importante insistir en que, desde la perspectiva anteriormente presentada, una formación en actitudes o valores (y, en general, la enseñanza de la ética) supone la existencia de la diversidad en cuanto a fines y valores, pero también supone el diálogo y debate orientados a justificar que aquello que consideramos valioso en realidad lo es.

⁶ No es que se rechace el “ejemplo” como una forma de generar actitudes valiosas, lo que se cuestiona es que al “ejemplo” no se le agrega una dosis de reflexión que permita, al que lo ve, descubrir la validez del mismo. La enseñanza de la ética o la formación en actitudes valiosas implicaría (y me refiero aquí a la formación ética que se busca en las instituciones de *educación media superior*), entre otras cosas, ejercicios de autoconocimiento y reflexión, orientados al reconocimiento de la solidez o no solidez de la justificación de las actitudes.

BIBLIOGRAFÍA

- Barba, José, B. (2003), *Educación para los derechos humanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bolívar, A. (1998), *La evaluación de valores y actitudes*. Madrid: Grupo Anaya.
- Bria, Llátzer. (1998) “¿Qué son los valores?”, en *La bolsa de los valores. Materiales para una ética ciudadana*, Muñoz Redón, J. (coord.). Barcelona: Ariel.
- Quintana Cabanas, J. M. (1998), *Pedagogía axiológica. La educación ante los valores*. Madrid: Dykinson
- Salmerón, Fernando. (1971), *La filosofía y las actitudes morales*. México: Siglo XXI editores,
- Trilla, Jaume. (1992), *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia en la educación*. Barcelona: Paidós.
- Villoro, Luis. (1998), *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, México: El Colegio Nacional-Fondo de Cultura Económica.
- Zabalza Beraza, M. A. (2003), “Actitudes y valores en la enseñanza: una perspectiva didáctica” en *La educación en actitudes y valores*, Trillo, F. (coord.). Argentina: Homo Sapiens.